

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco de Agrario de Colombia. Queda para proveer,

Palmira, 7 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1064
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00071-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio procedente del Banco Agrario de Colombia por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f965a28eddd87ad4f736a23f2d654cc9f0fdd3c6964af232dc01bcfc7504a26**

Documento generado en 08/09/2021 08:17:52 p. m.